

LA VOZ RACIAL

Una leyenda de oro defensora de la Patria y la Divisa equivale a la espada del Libertador y del Prócer.

PERIÓDICO POLITICO, DE ACTUALIDAD Y LITERARIO. Administrado por el Partido Blanco Tradicional: LAMAS-SAAVIA
Tiraje Limitado: Cien ejemplares.

Año II-N.º 17 Epoca 2.ª
Aparece los 1.º del mes

Director Responsable
Redactor Honorífico
RAFAEL VERA ROJIDO

Pueblo Olimar, Junio 15 de 1945

Año XVI y Epoca 1.ª
N.º 210 de publicidad

La Reforma Constitucional y la Unión Nacionalista

Respecto a lo primero, es un tópico de excepcional importancia dado su significado trascendental; a cuyo hecho no se puede llegar sin un detenido estudio de la Rectificación de las Leyes actuales, a fin de no incurrir en nuevos defectos de las Leyes Constitucionales sancionadas... y para que sea éste un hecho de lógica actualidad, es menester la Discusión Constituyente de Notables Ciudadanos Letrados de los dos Partidos Tradicionales en primer término; pues este precepto es el punto original de partida; y el primero que debe verificar la Reforma, anulando el Partido Comunista: de acción Anarquista Revolucionaria de la Moral Civil y del Estado, contraria a las Leyes Democráticas de la sociedad Nacional... pues mientras sea reconocida la actuación del Comunismo la sociedad y el Estado se verá amenazado de agitaciones populares del fomento avacista de los Anarquistas Políticos y sus falanges subversivas alevos y sin Ley civil ni moral democrática social; cometiendo delitos de contraversión al Orden de la Justicia y la Ley!!

Rehabilitar la Constitución de (1917) es el caso original presente, enmendando algunos defectos ya observados desde su sanción hasta la fecha... pues el Colegiado Mixto es el Exponente de la Ley Constitucional Tradicional del 1830; el cual comprende la Presidencia de la República, sus Ministros y los 19 Senadores; uno por cada Dpto. y la Representación proporcional de los dos partidos tradicionales en que Radica la Libertad e Independencia Nacional que contravienen los partidos avacistas comunistas judaico ecéptico.

Refiriendolos a lo segundo, la (Unión Nacionalista

de los Blancos de Saravia y Lamas no se verificará hasta que cese la infame perfidia partidaria ambigua de los organos de publicidad nacionalista; quienes son los únicos responsables del fomento atentatorio, disolvente entre la Unidad general Partidaria en un ataque sistemático adversario entre compañeros, en vez de combatir al enemigo político de Divisa; con quien comparten la política de partidos conjuntamente con la de gobierno; cuando deben compartir esta cultura combatiendo la primera, de cintillo gubernamental... infame política que ha pervertido la conciencia ideológica del espíritu Civil Nacional original de la tradicional Democracia social y del Estado, quebrantando las Leyes Republicanas del Derecho Nacional en el hogar y en el Estado; en la historia y en el ideal de la Democracia y el de la Patria a trueque de repeditarla al yugo de los imperialismos universales, dedicando todos los derechos de la soberanía nacional opresa bajo la dictadura universal impostora, porque sí!! Votemos unido los nacionalistas en los futuros comicios, obediente a la disciplina política civil del patriotismo tradicional en la autoridad de Saravia y Lamas: llamándose al orden los diarios nacionalistas mayores, en vez de dicharachos; porque a i no se hace patria, ni se impone la fuerza de media nación al partido colorado anti patriota.

La Deuda Pública Nacional es de 600 millones de pesos

Nos hemos enterado por los diarios montevidéanos del 20 de Abril p.p. de tan fabulosa suma: que acusa una indiferencia atentatoria al patrimonio nacional de parte de los Poderes del Estado... quienes deben preocuparse seriamente en no hipotecar el suelo de la patria de los 33 Orientales: expensa de los cálculos financieros

problemáticos; de una original eventualidad del porvenir del progreso nacional... con la única garantía material del suelo de la patria; cuyo gravamen hipotecario irá acreciendo más y más, hasta superar su aforo global territorial!!

Razón esta que justifica el intento fomentado del partido colorado que gobierna al país, y lo enajena, a fin de que los acreedores de los imperialismos exóticos asuman el control de las finanzas nacionales uruguayas y les retengan el

derecho al poder, para ir amortizando la deuda a través de un siglo más de gobernación protectorada; quedando ellos y la nación entera de serviles del amo extranjero por toda la vida con el honor del lacayo esclavo, por el placer de comer bajo el látigo opresor del intruso que metió en su casa por espontánea voluntad y conciencia fementida para desalojar a los hermanos patrimoniales honrados y libertados!!

Rendimos culto a la Historia tradicional espiritualizando el patriotismo en la mente nacional desafecta!!

Relacionado con la actualidad presente, del Imperio de los exotismos ideológicos del ambiente democrático Mundial; y en medio a la total desnaturalización del sentimiento Patrio, causado por la gesta prepotente predominante de los exotismos Universales del Imperialismo impuesto a la faz del Mundo; como Civil de todas las Patrias sometidas a una sola Universal: Reivindicamos el Derecho Tradicional de la Independencia Republicana Nacional Uruguay, publicando su Historia sagrada, original de la Patria Libertad y sus Leyes declaradas el año 25 y Constituidas en 1830!!

¡Vera enseñanza de publicidad, que es menester del Estado Vocero inculcar en la Mente pública del alma Nacional de la hidalguía; y que ninguna nación puede prohibirle porque desconocería el hecho mismo de la existencia de nuestra Patria, (a i como el de las demás); llamando a juicio el preconcepto de nuestra filiación tradicional Republicana y la de la América del Sur en el Dogma Patrio internacional que Mayo inspiró el 25 de 1810 en Buenos Aires ante la actitud decidida de los Revolucionarios Patriotas Beruti y French; en el Cabildo Argentino del Virrey de América del Sur: Destronado por los libertos Argentinos y Presidido por Dn. Cornelio Saavedra y Dn. Manuel Belgrano!! cuyo honor es eterno ejemplo de Libertad Americana, así como en nuestra Patria lo es Lavalleja y Rivera antes y después de Artigas; quienes hicieron un hecho la Independencia Nacional del Poder de todos los Reyes e Imperios; jurando morir en la demanda en vez de abandonar la Patria al opresor exótico!

Reiteramos esta enseñanza

de publicidad entidica en la mente histórica en fé del deber civil de moral democrática, cuya prédica estimula a los patriotas de corazón y: redime a los infames desafectos y enemigos del culto de la fé jurada a la Libertad y a la Patria potestad de la hidalguía tradicional de los orientales de la República del Uruguay y el Plata; envilecida hoy y mancillados y manoseados los próceres del pasado y los contemporáneos, quienes con la espada honrada y la pluma del publicista y la voz de tribunas han reivindicado y reivindicarán y reivindicarán los postulados todos de la democracia republicana arrebatada a la opresión dictatorial de los años mundiales a quienes ahora la han vuelto a dar y vivir; e o fementidos mezcla de judios de todas las razas del otro hemisferio del infierno perpetuo terrenal disputándose el predominio absoluto del universo a condición de voluntarios serviles de los mismos infames opresores, que expulsaron los patriotas Argentinos y Uruguayos inclusive todos los de las demás Repúblicas de América del Sur con excepción del Brasil portugués, que lo fué en ese entonces...!!

Ulima Martínez

Zurcidos y Tejidos invisibles en toda clase de ropa. Olimar 1491, casi esquina Uruguay.

Montevideo

Ley natural del Cuadrado Triangular del Circulo, Esfera, Esferoyde y Poliedro sub capilar y geometria Universal de la Cantidad Física de la Materia en general del exponente original de los propios factores que limitan al área, las Rectas y las Curvas!!

Resultando en lógica filo ófica el Cilindro Convexo (Barril) será un motivo geométrico enigmático sofisticado, no tiene solución definida por los factores propios; por serle peculiar a dicha Naturaleza Cilíndrica el promedio de sus tres áreas, sucesivamente variando la cantidad pero no la forma material de su característica simetría; y: hé ahí, el enigma y sofisma exponencial recíproco de las Rectas y de las Curvas al persistir invariable a la vez que la simetría original de la Base la misma área de en Medio variando la de los extremos: Verificándose el Cubo de la Cantidad física del eje de la Esfera contenida dentro el cilindro original del área de en medio que aquí en este problema precedente y actúa es igual a lo: 625×1.26491 se Reproduce al Cilindro Característico de la cantidad física de 790 L. 60 c. de Materia Cúbica... y: 625×1.60 es 1000 Litros Cantidad Reproducida de la Relación por el Cuadro del diámetro del Cubo redondo (1.26401 x 1.26491 es (1.59999 igual a 1.60) Término medio entre el Cuadrado de la hipotenusa (1.4142 x 1.4142 es 1.999999) igual a Do: y el de (0.316227766 x 0.316227766) es igual a 0,999999) igual a Uno!! y: 1.4142 es

1.11811 Razón Elipse Hipérbola tal que: D da una recta, se Reproduce en la Curva del seno Recíproca de ella y viceversa. Verificando el Cubo Eléctico del área de en medio consecutivamente van resultando los Cilindros (concéntricos) en primero y segundo término por la L y Elipse (1.1181 y por la del Diámetro del Circulo Diez dividido por Tres igual a $\frac{3.1653}{3}$

es 1.0541) Resolución sucesiva: 625×1.1181 es igual a la cantidad cilíndrica concéntrica relativa de 698 L. 81 c; y igual a la cantidad física Material de la Elipse Esferoyde derivada del original volumen del eje Eléctico de la área de en Medio: Variando la Revolución del área Rectilínea al rededor del Circulo de en Medio por la Revolución de la curva enigmáticamente en el cálculo pero evidente en la simetría original del motivo pedido resultante del característico (derivantes): (Algebraico triangulométrico); al no variar el eje del área de en Medio en proporción y en razón de la variables áreas de los Focos (Cilíndricos derivados)... y: el segundo Término Cilíndrico Concéntrico es sucesivamente el cubo 625×1.0541 igual a la cantidad física resultante cilíndrica original, es 658 L. 81 c. (pero ya la naturaleza del envase es Rectilínea; y: restando la cantidad del primero por la del segundo se obtienen 40 Litros de Elipse Hipérbola, cuya mitad se le resta al último cilindro (658,81) que menos esos 20 Litros Elípticos resultan los 638 L. 81 c. del Cilindro Convexo Barril! Verá comprobación en Matemática igualdad que concretaré al final por el procedimiento compuesto del anillo esferoide y del cilindro central de la base del Foco del Esferoyde: Recíproco ideal y materialmente derivado del mismo centro esférico del área del Medio! Resultando esos (20 L.) el ERROR absurdo del método de Enseñanza Pública Universal; de la confusa interpretación (del envase) que contiene la cantidad del producto del promedio del doble cuadrado del área de en medio sumada a una de las áreas de la Base del Foco y cubicadas por la altura del cilindro compuesto y formado el Tersio!!

Matemáticas Igualdad por los factores propios Rectas y Curvas Ecuanimadas por las Radicales Razones y Relaciones Algebraicas Geométricas Aritméticas: Resolución: Verificando el Cuadro del Seno Luminar del anillo alrededor del Cilindro de la Base del foco igual a (0.14645×100) es $\frac{103567}{1.4142}$ área Cua-

drada del seno elipse esferoide el se cubica por el promedio del círculo de en medio más el de la base del foco y reducido luego por la raíz cuadrada del promedio de ambas hipotenusas la del cuadrado rectilíneo 4 y la del curvilíneo cuatro y que son (1,4142 más 1,26491) que dan el promedio de 1.33955 V 1.150; por el cual se divide el promedio de la conferencia, de en medio 3,1623 más la del foco 2,2362, igual $\frac{5.3985}{1.150}$ es igual

al promedio algebraico triangulométrico de (2 mts. 3471) cuya longitud circunferente se multiplica por el cuadrado de la lámina del Seno anular (1035567) y se obtiene el cubo sintético del anillo alrededor del Cilindro central de la base del foco igual a la cantidad física algebraica de (242 L. 05 c) complementarios de los 395 L. 30 c. del incremento cilíndrico del foco

Totalizando la cantidad del Barril, cilindro convexo igual a 638 L. 35 c. llegando al límite superior de la cantidad física, debajo del extremo superior en Ley algebraica: Matemática Igualdad al exponente del teorema físico filo-ófico de 638 L y 81 c. desde el límite inferior al superior y desde el extremo inferior hasta tocar el superior en ley algebraica de la cantidad limitada contenida en la continente!! y finalmente, el cubo exagonal cuadrilátero de 1,000 Litros multiplicados por el diámetro de cuatro (126491) reproduce la cantidad de (1,264 L 91 c.) que limita el mismo perímetro 4 redondo del cual es su diámetro la razón radical del término medio cuadrado (1,60) porque al ser el cuadrado de su propio diámetro dividido por él, resulta el área cúbica, porque esta es a la vez (12649) unidades cuadradas, porque esta cifra dentro el 4 redondo es 1,26491 lineal y 12,649 área cuadrada y 1,264 L 91 cúbica!! Conste: Rectificación de los 658 L 80 del absurdo método de enseñanza.

P. R. Vera Rojido

El problema del agua no tiene solución en P.O.

Van ya, dos veranos transcurridos desde el día en que los Ingenieros del M. de O.P. encontraron el vertiente surgente en Puntos de Pablo Paez, a tres kilómetros del centro de P. Olimar; y hace más de un año que el señor Diputado por 33 Martín M. Ois hizo gestión Parlamentaria en Cámara, al respecto de las aguas Corrientes de P. O. consiguiendo se destinara un Rubro de acrecidas, destinado a (Eventuales) para costear los gastos de las instalaciones de la localidad Urbana y sub urbana de la Planta del Ejido del Pueblo.... y hasta hoy no se ha movido una piedra siquiera de esta obra pública deseable; por la que clama un grito unánime de todos los habitantes de este reducto agreste; que, en estos años de seca perpetua, se vive a expensas de morir de sed la gente!!

Gente indecente...

Son las que sacan a los balcones de la calle las ropas de cama para ventilar al aire libre, causando molestias al transeunte público que pasa por las aceras, a la vera de las portadas que ventilan malos vapores de ropas de dormir gentes. Además pueden contagiar ciertas enfermedades ajenas, sobre todo a los niños a quienes afectan más fácilmente las fiebres humanas. Nos parece que las leyes de salud pública prohíben tales fantasías de mala cultura social, que, además de molestas son malas a la respiración de la gente habitantes del público en general que al pasar respiran el aire contaminado de malos olores y gaces humanos que deben ventilar cier-

tas gentes en los respectivos patios de sus casas.

Un Loable Proyecto

JUBILACION DE PERIODISTAS Y GRAFICOS

A continuación publicamos el texto del proyecto de ley presentado a la consideración de la Cámara de Diputados, por el cual se fija 25 años de labor a los periodistas y gráficos para obtener la jubilación.

Helo aquí:

Art 1o- Los periodistas y gráficos con veinticinco años de servicios en esas profesiones, podrán jubilarse cualquiera sea su edad.

Art. 2o- Para financiar las erogaciones que ocasione el cumplimiento de esta ley, se establecerá un impuesto de un milésimo por entrada a todos los espectáculos públicos.

El proyecto de referencia, puede decirse, está inspirado en un alto espíritu de humanidad y de justicia social.

La labor que realiza el periodista y el gráfico, su colaborador imprescindible, es de aquella que merece ser contemplada preferentemente por los poderes públicos, y por lo tanto, nos place que en el recinto de las leyes se haya hecho oír una voz fraterna, para ofrecer a los periodistas y gráficos la compensación de que son acreedores por la inmensa obra pública que llevan a cabo conspirando contra su salud.

Suscríbese a

LA

VOZ

RACIAL



Dr. EDU A. Melo
 Unión Partido Nacional.
 897 - 11°04

RAFAEL VERA ROJIDO

Condi... Tabla...
 da: por... pero, pre...
 cios co... cionales
 y de cu... en linea
 Melo a...
 P. Ofi... Dto. 33.



DIEGO LAMAS - 1897



RAFAEL VERA ROJIDO
 Autor Ingeniero Geómetra
 Cuadratura y Cubo del
 Círculo, Esfera y Polígonos
 Triangulométricos.

DR. SEGUNDO F. SANTOS ABOGADO

Estudio: 25 de Mayo 467
 Montevideo

Ministerio de Ganadería y Agricultura

La escasa disponibilidad de combustible, asignada al Ministerio de Ganadería y Agricultura para usos agrícolas obliga hacer saber a los productores del país, que las solicitudes de combustibles hechas a partir del 30 de Junio del corriente, para siembra de lino y avena no podrán ser atendidas. Únicamente serán las que se refieren a los cultivos de maíz y girasol.

Creemos oportuno repetir las siguientes indicaciones:

- 1.o) Declarando el número de sus necesidades.
- 2.o) Denunciando cualquier tipo de declaración falsa o uso indebido del combustible.
- 3.o) Dirigiéndose, por cualquier tipo de denuncia, a "Oficina de Distribución de Combustibles Rurales" - Calle Treinta y T. N.º 1480



Ley natural del Cuadrado y Cubo Triangular del Círculo y Esfera y Estereoyde y Polígonos general original de las propias dimensiones de los factores geométricos.

por Rafael Vera Rojido

Francisco Ponce de León

ABOGADO Y EScribano
 Estudios: RINCON 545
 Montevideo



Aparicio Saravia
 Partido Nacional

LA VOZ RACIAL

Redactor Responsable:

RAFAEL VERA ROJIDO



ACTUALIZA
 TRADICION
 HISTORICA
 URUGUAYA

1863 - 1897
 1904 - 1933
 y 1942



General **DIEGO LAMAS**
 y su Estado Mayor
 en Tres Arboles



Instituto Argentino de Aviación (Entidad de Divulgación Aeronáutica)

NOTICIA

El Instituto Argentino de Aviación ha comenzado un vasto plan de divulgación aeronáutica, con el fin de fomentar y propender a la familiarización y práctica de vuelo mecánico dentro de las repúblicas latino americanas, creando a ese efecto un curso «Técnico de Aviación» que será dictado por correo, el cual constituirá una sólida preparación para todas aquellas personas que deseen dedicarse a las distintas ramas de la aviación, como ser: mecánicos, constructores, armadores, ingenieros, navegantes y en especialidad los pilotos.

Al mismo tiempo distribuirá entre sus alumnos vuelos gratis y becas para seguir cursos de pilotaje a fin de poder obtener patente de piloto aviador civil.

La enseñanza de este curso es gratuita debiendo los interesados solicitar condiciones de ingreso y solicitudes de matrículas a la dirección postal de esta institución:

Casilla de Correo 268, Buenos Aires - República Argentina.

LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION

